

**A C T A N° 156****SESIÓN EXTRAORDINARIA****CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN**

En Mulchén, República de Chile, a 06 de Mayo de 2020, siendo las 13:00 horas, se llevó a efecto en forma On - Line, a través de los medios electrónicos que se disponen, la Sesión Extraordinaria N° 156 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos.

El Temario a tratar es el siguiente:

1. Solicitud de ratificación por parte del Concejo Municipal de los Espacios Públicos propuestos anteriormente para Elecciones Primarias candidatos Gobernador Regional y Alcalde.

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla

Solicitud de ratificación por parte del Concejo Municipal de los Espacios Públicos propuestos anteriormente para Elecciones Primarias candidatos Gobernador Regional y Alcalde.

Concejal Guillermo Brevis

- Solicita información quien designa al encargado técnico de la propuesta de espacios Públicos.

Alcalde Jorge Rivas responde

- Manifiesta que la Municipalidad es la que debe designar al encargado técnico.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 676.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén en sesión extraordinaria celebrada con fecha 06 de Mayo de 2020, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, ratificar el acuerdo que aprobó los espacios para el Plebiscito Nacional 2020, consignado en la ficha adjunta, respecto de los espacios para propaganda electoral solicitada por el Servel para las próximas Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcaldes reprogramada para el 29 de Noviembre 2020,



de acuerdo al artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700.

Espacios que a continuación se detallan:

FECHA: 06 DE MAYO DE 2020		PROPUESTA DE ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRIMARIAS 2020			FORMULARIO N° 100 PAGINA N° DE
REGION : DEL BIO BIO					
Nº CORRELATIVO	NOMBRES DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PUBLICOS	TIPOS PL-PA-EP	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES UTILES	REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES
1	AVENIDA MATTA	EP	CALLES LASTARRIA Y UNZUETA	2.520 M2. Aprox.	Autoriza veredón de ambas aceras, dejando 10 metros de espacio antes y después de las esquinas, excluye el bandejon central
2	CALLE SALVO	EP	CALLES LASTARRIA Y ECKERS	2.800 M2. Aprox.	Autoriza veredón de ambas aceras, dejando 10 metros de espacio antes y después de las esquinas.
3	CALLE BERNARDO O'HIGGINS	EP	DESDE CALLE PEDRO LAGOS A BAQUEDANO EN VILLA LOS ESTEROS	2.219 M2. Aprox.	Autoriza ambas veredas Oriente y Poniente considerando un ancho de 1 metro, dejando 10 metros de espacios antes y después de las esquinas.
4	CALLE LASTARRIA	EP	CALLES SOTO Y SALVO	1.120 M2. Aprox.	Autoriza veredón solo de acera Sur, dejando 10 metros de espacio antes y después de las esquinas.
5	PLAZA DE ARMAS	PL	CALLES ANIBAL PINTO, SOTOMAYOR, PEDRO LAGOS Y GANA, LOS 4 COSTADOS	331 M2. Aprox.	Autorizar un ancho de 1 metro por todo el contorno interior de la acera, dejando 10 metros de espacio antes y después de las esquinas.

(*) TIPO: PLAZA = PL, PARQUE = PA, OTROS ESPACIOS PUBLICOS = (En caso de ser EP, debe especificar el tipo de lugar en el campo REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES)
ESTA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR AL MENOS 2/3 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE MULCHEN, ESPECIALMENTE CONVOCADA PARA ESTOS EFECTOS.

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las 13:15 horas.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

SSB/dar.



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde

En las dependencias de Secretaría Municipal, se encuentra disponible la grabación de la sesión antes desarrollada.

Acta que se transcribió de acuerdo al Art. 84, inciso final, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.